

ministrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 22 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1363 Aprobación definitiva del Programa de Actuación, Cambio de Sistema y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. 6, en Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2007, se acordó la aprobación definitiva del programa de actuación, cambio de sistema y proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. 6, en Lorca, seguido bajo el número 06.07.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Murcia

1783 Presupuesto General.

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones conforme a lo señalado en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 del citado Real Decreto se inserta resumido por capítulos el Presupuesto General de esta Entidad Local para el presente ejercicio económico integrado por el del Ayuntamiento de Murcia y los de los Organismos autónomos administrativos siguientes: Gerencia de Urbanismo, Patronato Mpal. de Escuelas Infantiles y Patronato Museo "Ramón Gaya":

podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 23 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Moratalla

1414 Información de expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Muebles Torres Ludeña, S.L., para la concesión de Licencia de Apertura y funcionamiento de Exposición y Venta de muebles, que se instalará en Ctra. de Caravaca, de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 18 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.